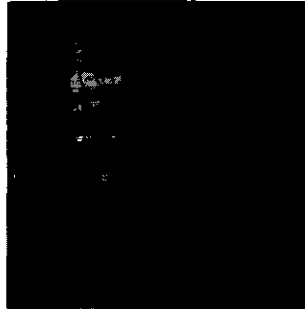


JOSE PERALTA

CANCILLER DE 1910

Dr. Francisco Acosta Y.



El Doctor José Peralta fue el Canciller de la República del Ecuador en 1910, el año terrible como lo calificó el doctor Remigio Crespo Toral, porque estuvimos a punto de enfrentarnos a una guerra internacional con el Perú cuya Cancillería, por hechos en realidad inciviles que ocurrieron en Quito, Guayaquil y otras ciudades en las que pueblos enardecidos quemaron banderas peruanas y agraviaron al vecino del sur, envió un ultimátum exigiendo excusas y reparaciones humillantes para el Ecuador, lo que Alfaro no pudo tolerarlo y movilizó a la Patria entera para su defensa con su gran prestigio de militar y de caudillo. El Perú concedió 48 horas en su ultimátum amenazando con bloquear Guayaquil e invadir la Provincia de El Oro. Cumplido el plazo el Plenipotenciario ecuatoriano en Lima Augusto Aguirre

Aparicio comunicó que la escuadra peruana salió del Callao rumbo a Guayaquil. Alfaro simplemente ordenó un tren expreso para marchar en persona a Guayaquil y que le tuvieran listo para entrar en combate el cazatorpedero "Libertador Bolívar". Los peruanos, que sabían quién era Alfaro, decidieron retirar el ultimátum sin dejar huella del mismo, mediante la recaudación física de la nota, diligencia amistosa que realizó el señor Alberto Bressani Primer Secretario de la Legación peruana en Quito; la Cancillería ecuatoriana entregó la nota a Bressani sin ninguna observación. Esto disgustó profundamente al General Alfaro, lo que motivó que renunciara el Canciller doctor Francisco X. Aguirre Jado y en su reemplazo, el 10 de abril de 1910, fue designado Ministro de Relaciones Exteriores el señor doctor José Peralta, conocido político in-

ternacionalista, diplomático, liberal radical absolutamente leal a Alfaro. Las cosas entonces empezaron a cambiar.

Pero antes es preciso señalar los antecedentes del problema del Arbitraje Español que tuvo que afrontar el Canciller Dr. José Peralta en el año terrible de 1910.

El 1º de agosto de 1887 se firmó en Quito un convenio de Arbitraje entre el Dr. José Modesto Espinosa, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador y el señor Emilio Bonifaz Ministro Plenipotenciario del Perú. En tal convenio se estableció que las partes contratantes deseando poner término amistoso a las cuestiones de límites pendientes entre ambas naciones, sometían dichas cuestiones a Su Majestad el Rey de España, para que las decida como árbitro de derecho de una manera definitiva e inapelable.

A la fecha del convenio de arbitraje la Cancillería del Ecuador ignoraba la existencia del *Protocolo Pedemonte Mosquera* y la del Perú ignoraba la Real Cédula de 1802.

Ahora bien ¿quién era la persona a la cual los dos países encargaban el juzgamiento de su más importante problema territorial? Era el Rey de España, a esa época D. Alfonso XII, quien confrontaba en España tremendos problemas políticos, apenas en 1876, un año antes del *Convenio de Arbitraje*. Su Majestad lograba consolidar su trono con la constitución de ese año, obra de D. Antonio Cánovas del Castillo.

El Rey tenía en 1877, año del *Convenio*, la edad de 20 años.

Admira mucho que tanto el Dr. Espinosa como el señor Bonifaz hayan aceptado nombrar como árbitro de su más importante problema a un muchacho de 20 años, aunque se tratara de una testa coronada.

El Congreso ecuatoriano aprobó el *Convenio de Arbitraje* el 8 de agosto, esto es, a los siete días de firmado, celeridad increíble y el Congreso del Perú lo aprobó muy pocos días después, el 21 de septiembre.

El canje de ratificaciones en Lima tuvo lugar el 14 de abril de 1888, por el Dr. Carlos R. Tobar, Plenipotenciario del Ecuador. Pero, el Dr. Tobar no aceptó después solicitar la aquiescencia del Rey. Lo hizo el representante del Perú D. Juan María Goyeneche a nombre de los dos países litigantes.

El Rey aceptó ser el árbitro y los abogados ecuatorianos, primero el Dr. Pablo Herrera y luego el eximio jurisconsulto Dr. Honorato Vásquez, se aprestaron a la defensa de los derechos ecuatorianos.

El arbitraje no pudo prosperar por las graves fallas de que adolecía, principalmente la indeterminación de la materia arbitral.

Entre tanto el 1º de octubre de 1888 el Ministerio de RR.EE. del Ecuador del nuevo gobierno de este año Dr. Pablo Herrera propuso al Representante del Perú iniciar negociaciones directas. Después de varias dilatorias, el Dr. Arturo García Ministro Plenipotenciario peruano informó que el Gobierno del Perú aceptaba realizar las negociaciones en Quito; el 28 de octubre de 1889 tuvo lugar la primera reunión entre el Dr. Pablo Herrera por el Ecuador y el Dr. Arturo García por el Perú.

Fruto de estas negociaciones fue el tratado Herrera García firmado el 2 de mayo de 1890. El Congreso Ecuatoriano lo ratificó de inmediato; no así el Congreso del Perú que, saliéndose de sus atribuciones constitucionales se permitió hacer modificaciones en la línea de frontera. Siguió a esto hechos desagradables en Quito, Guayaquil y Lima; el patriotismo exaltado escribió páginas que no honran precisamente a ninguno de los dos países. Terminó el

asunto del Tratado Herrera García con un Decreto de 25 de julio de 1894 del Congreso Ecuatoriano por el cual revocó la aprobación del Tratado Herrera García que, dicho sea de paso, aunque menoscabó buena parte de nuestra región oriental era preferible mil veces a la línea referida del Protocolo de Río de Janeiro de 1942.

Sin embargo, el daño que hizo el tratado Herrera García a nuestro secular pleito de límites fue irreparable.

La ignorancia de la existencia del Protocolo Pedemonte Mosquera de agosto de 1830 en que se establece la forma de aplicar el Tratado de Guayaquil de 1829, dio lugar a los garrafales errores del Herrera-García.

Efectivamente, de acuerdo al Tratado de 1829 y el Protocolo Pedemonte Mosquera, la línea quedaba definitivamente en los cursos del Tumbes y del Marañón quedando como único punto pendiente a resolverse si la línea iría en la parte del territorio que queda entre el Tumbes y el Marañón por el Río Chinchipe o por el Río Huancabamba, lo que comparado con la enorme magnitud de las tierras que se lindaban eran de poca importancia.

Pero el Tratado Herrera García se aparta de la línea Tumbes Marañón y corta en la desembocadura del Pastaza la ecuatorianidad del Marañón compartida con el Perú y ya no volvemos a tener contacto con el Amazonas en ningún sitio. Este Tratado lo aprobó el Congreso Nacional el 18 de junio de 1890. Pero el Congreso del Perú no lo aceptó como queda relatado.

Es claro que el Tratado Herrera García no tiene valor jurídico alguno, pero el haber sido aprobado por el Congreso ecuatoriano aún cuando con posterioridad revocó su aprobación, le da a ese documento un valor importante a la argumentación posterior del Perú. El haber llevado la línea por el Pastaza, aguas arriba, nos perdió, y esto es tan

verdad que por allí la llevó también el Comisionado Regio Don Ramón Menéndez Pidal en su proyecto y también el Consejo de Estado Español en el suyo.

Me apena no compartir la opinión del por mil títulos ilustre ecuatoriano doctor Pío Jaramillo Alvarado, quien en su portentoso libro "La Presidencia de Quito", se expresa así:

"El Tratado Herrera García ha dejado una huella imborrable en la historia de la reivindicación territorial y limítrofe del Ecuador, pues, en él se fija las máximas pretensiones del Perú y las mínimas y últimas concesiones del Ecuador".

La precipitada aprobación del Tratado por el Congreso ecuatoriano y la negativa del peruano para aprobarlo significan sí, las máximas concesiones ecuatorianas pero de ninguna manera las máximas aspiraciones peruanas.

Con todos estos antecedentes fuimos al arbitraje del Rey de España. Se envió en calidad de Ministro extraordinario y Plenipotenciario al mejor de nuestros Diplomáticos de todos los tiempos, al señor doctor Honorato Vásquez, cuya amplia sabiduría en todos los campos del derecho y su enorme y proverbial talento eran garantía del éxito.

El Dr. Vásquez tuvo que luchar en un medio muy difícil. El arbitraje había sido concertado teniendo fundamentalmente en mientes la persona del árbitro y el objeto del arbitraje. Cosas así de sencillas se las tergiversó en forma increíble. La persona del árbitro era su Majestad el Rey de España don Alfonso XII escogido por los dos países, Ecuador y Perú por su alta categoría moral que garantizaba la imposibilidad de una parcialización. Pero los políticos españoles y los delegados peruanos intrigaron con habilidad y perfidia y lograron que su Majestad el Rey declarara que él era un Rey

Constitucional y que por lo mismo en todos sus actos no prevalecía su criterio sino el de la mayoría del Consejo de Estado español; en este caso el Ecuador ya no tenía la garantía de la no parcialización.

En cuanto al objeto del arbitraje que el señor doctor Honorato Vásquez lo fijó con toda claridad, esto es los asuntos pendientes que no eran otros que el determinar si el límite sería por la línea del Chinchipe o por la línea del Huancabamba, también fue enredado con la peor mala fe por los delegados peruanos y algunos miembros del Consejo de Estado Español.

El Dr. Vásquez llevó el asunto en Madrid con mucha habilidad. Llegó inclusive a publicar por su cuenta y riesgo los dictámenes favorables al Ecuador de parte de Consejeros de Estado españoles, lo que le acarreó problemas personales.

Por desgracia era Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador el doctor Miguel Valverde hombre temperamental, vanidoso, y lleno de prejuicios. El doctor Valverde quería ser él quien debía llevarse todos los lauros del arreglo definitivo de los límites con el Perú; en sus cortas luces creía que el laudo arbitral de S. M. el Rey de España sería favorable al Ecuador. Sin el menor fundamento razonable creía a pie juntillas tal suposición.

En la correspondencia del doctor Honorato Vásquez con la Cancillería se nota una sensata duda del éxito ecuatoriano ante el Real árbitro; para Valverde el éxito era seguro y fue tan terco, que hasta llegó a la velleza de injuriar al gran Honorato Vásquez y pretendía darle un ultimatum al Rey de España, fijándole una fecha tope para que firme el laudo arbitral.

La persona que envió desde Madrid un cable informando cuál era la línea propuesta por el Consejo de Estado Español fue don

Enrique Baquerizo Moreno, ciudadano de alta credibilidad y respeto, por lo que cundió el rechazo al arbitraje en todo el país.

En el diario "El Comercio" de Quito, en su edición de 17 de diciembre de 1909 en su primera página destacó un croquis con una línea peor aún para los intereses ecuatorianos que la del Protocolo de Río de Janeiro de 1942 y el siguiente texto que determinó definitivamente la decisión patriótica de todo el país de evitar a todo trance que se produzca el laudo arbitral. Dice así:

"Dentro de muy poco nos habrá comunicado el cable que el Rey Alfonso ha puesto su firma al fallo que pondrá punto final a la disputa que desde su nacimiento a la vida independiente vienen sosteniendo Perú y Ecuador.

Damos a continuación una breve reseña de este conflicto que no sólo ha sido causa de un recelar constante entre dos naciones hermanas, sino que aun ha dado origen a sangrientas guerras.

"A raíz de constituirse el Perú y Colombia en naciones independientes el Perú convocó a elecciones en las provincias de Jaen y Mainas que Colombia reputaba como suyas, sin discusión posible, y en vista de lo cual hubo de protestar ante la Cancillería peruana del desconocimiento de soberanía que entrañaban esos llamamientos a elecciones. Se siguieron algunas negociaciones diplomáticas completamente infructuosas que dieron por resultado la declaración de guerra entre los dos países contrincantes. Los peruanos invadieron las provincias de Loja y Cuenca, entonces territorios de la Gran Colombia o Colombia primitiva, y hoy territorios ecuatorianos.

El conflicto terminó con desastrosos y sangrientos resultados para las armas del Perú que en Tarqui opusieron 17.000 hombres contra 7.000 soldados colombianos, mandados por el Libertador Sucre.

Como consecuencia de esta derrota se firmó el tratado de Guayaquil en 1829, entre el Ministro ecuatoriano don Pedro Gual y el plenipotenciario del Perú, Larrea Loredo.

Según este tratado, en 1829 se convino en que los límites entre Colombia y Perú serían los de los antiguos Virreynatos de Lima y de Santa Fe de Bogotá. En la discusión del Tratado Colombia exhibió los títulos en que fundaba sus derechos y quedó tácitamente excluida la Cédula Española de 1802, en que el Perú fundaba sus pretensiones sobre las provincias de Jaen y Mainas, o sea sobre todo el vasto territorio que actualmente forma en el Ecuador la Provincia de Oriente. Para llevar a efecto el tratado, se convino por un Protocolo posterior, que comisiones delimitadoras de ambos países se constituyesen sobre el terreno para proceder al señalamiento de fronteras. Colombia envió su misión a Paita, desde donde debía emprender viaje al Oriente, con la comisión peruana, pero ésta no se presentó nunca y los delimitadores colombianos debieron regresar a su Patria sin haber llenado su cometido. Ya empieza a notarse desde esa fecha, el propósito del Perú de dar treguas al asunto... Pero como a Colombia le interesaba terminar esta cuestión cuanto antes y fijar la línea limítrofe con el Perú el Plenipotenciario colombiano, Mosquera llegó a pactar con el Canciller peruano don Carlos Pedemonte un protocolo de ejecución, el 11 de agos-

to de 1830, celebrado en Guayaquil el año anterior.

En virtud de dicho protocolo quedó acordada solemnemente entre Colombia y Perú, que la ribera del Marañón o Amazonas, desde Tabatinga en la frontera del Brasil, hasta la confluencia de los ríos Chinchipe y Huancabamba, en las faldas orientales de Los Andes: sería una parte de la línea divisoria; y quedó también acordada la línea del río Tumbes, en el Pacífico y su continuación por el Macará, como el resto de la línea limítrofe.

Lo único que quedó pendiente para fijar la línea divisoria, fue la parte comprendida entre las vertientes del Marañón y las confluencias del Chinchipe y del Huancabamba: porque Colombia deseaba que los límites corrieran por el Huancabamba y el Perú pretendía el río Chinchipe como límite, persiguiendo la idea de que resultase provincia peruana el territorio de Jaen. Estos son los antecedentes con los cuales debe proceder a su fallo el Rey de España. Por el Tratado Espinosa-Bonifaz del año de 1887, por el cual se pactó el arbitraje con nuestros vecinos del Sur, se estipuló expresamente que este arbitraje era para dirimir las cuestiones de límites pendientes entre el Ecuador y el Perú.

El Ecuador sostiene ante el Real Arbitro que lo único que hay pendiente es la delineación de las fronteras con el río Chinchipe, o por el Huancabamba, puesto que la línea del Marañón o Amazonas quedó completamente acordada entre ambas naciones y esa línea está en lo absoluto fuera de discusión.

El Perú, obligado por la fuerza del derecho ecuatoriano, se ha visto en el caso de negar la autenticidad del Pro-

toloco Pedemonte-Mosquera autenticidad sostenida por los gobiernos del Ecuador y Colombia. Y haciendo revivir la Cédula de 1802, que fue la causa de la guerra con Colombia, Cédula que quedó eximida al firmarse el Tratado de 1829, pretende arrebatarse al Ecuador toda la enorme provincia de Oriente. El Perú se imagina que puede alcanzar algún día trazar la línea fronteriza por las altas cumbres de la cordillera oriental ecuatoriana hasta el río Caquetel en los deslindes del Ecuador con Colombia. El triunfo de estas pretensiones peruanas significaría despojar al Ecuador de las siete octavas partes de su territorio.

Como se ve, el Ecuador sostiene ante el Arbitro, que lo único que hay pendiente y por tanto, lo único que hay que resolver arbitrariamente es si el límite va por el Chinchipe o el Huanabamba, lo cual significaba reducir la cuestión a una pequeña extensión territorial.

Si el Arbitro español emitiera su fallo dándole al Perú una pulgada de territorio al Norte del Amazonas o Marañón, el Ecuador tendrá para rechazar el fallo, tanto o más razón que la República de Bolivia para rechazar el laudo del presidente Argentino.

El derecho del Ecuador se ha visto excepcionalmente robustecido en los últimos tiempos.

Cuando pactó en 1887 el arbitraje desconoció el documento original que contenía el Protocolo Mosquera-Pedemonte. Y este hecho se explica porque habiendo formado el Ecuador parte de Colombia, y habiéndose separado precisamente en 1830 de Colombia,

este país guardó el protocolo mencionado, documento que ya no tenía importancia sino al Ecuador, al cual no

se le proporcionó tal vez por deferencia al Gobierno del Perú. Pero sucedió que al proclamarse la independencia de Panamá, el Perú se apresuró a reconocer la nacionalidad de sus antiguos aliados y amigos secretos de 1879, y el Ecuador, en cambio se negó a reconocerlos.

Todavía más, la defensa ecuatoriana ha sido bastante afortunada para procurarse un ejemplar original de la memoria secreta que el Canciller peruano, Alberto Elmore dirigiera al Congreso de su Patria, memoria en que el Ejecutivo estimulaba a los miembros del Parlamento para que aprobasen el tratado de límites García-Herrera entre el Perú y el Ecuador. Dicha memoria secreta exhibe por boca del mismo Perú todas las flaquezas del derecho y de la defensa peruana en su cuestión de límites con el Ecuador. Estas confesiones de parte del propio Perú, tienen que haber hecho un efecto decisivo ante el criterio del Real Arbitro.

Las últimas informaciones cablegráficas llegadas de Madrid hacen saber que la Comisión asesora encargada de estudiar el pleito de límites peruano-ecuatoriano, ha presentado su informe al Rey Alfonso para que éste emita su fallo.

En los informes se reconoce el dominio del Ecuador sobre uno de los márgenes del Río Amazonas, en el trayecto comprendido entre los ríos Santiago y Pastaza. La línea continúa el curso del último río hasta la confluencia de los ríos Napo y Aguarico, punto desde el cual toma hacia el norte, hasta encontrar el río Putumayo.

Estas tierras, también están en litigio entre el Perú y Colombia.

"La línea acordada por la Comisión asesora del Rey de España reproduce casi totalmente lo establecido en el Tratado García-Herrera celebrado en 1830, Tratado que no fue aceptado por el Congreso Ecuatoriano, ni por el peruano, porque ambos países consideraban vulnerada su integridad territorial.

Sin embargo, la línea de que se trata aparece en forma de intersección pero, atiende el derecho de cada uno de los litigantes; cuidando de facilitar al Ecuador una parte del río Amazonas y al Perú los grandes ríos navegables".

El Dr. Peralta insistió siempre en su decisión de evitar el laudo arbitral con toda firmeza y fue respaldado por la Junta Patriótica y por la Iglesia ecuatoriana. La famosa exposición del eminente Arzobispo de Quito, Monseñor Federico González Suárez fue terminante y decisiva:

"Si ha llegado la hora de que el Ecuador desaparezca, que desaparezca, pero no enredado en los hilos de la diplomacia, sino al aire libre y con el arma al brazo".

Hay que recordar que Peralta y González Suárez jamás fueron amigos, todo lo contrario, pero en punto a los intereses de la Patria en 1910 fueron por el mismo camino.

Consultados los Plenipotenciarios ecuatorianos en el exterior en 1910 sobre los problemas relativos al arbitraje del Rey de España se recibió la respuesta de uno de nuestros más esclarecidos personajes, el señor General Julio Andrade, Ministro en Colombia quien entre otras cosas manifestó:

"El plan general de la Cancillería peruana y la táctica especial de sus abogados en Madrid, vienen siendo manifiestamente sugestionar el ánimo del

Rey Arbitro y de sus consejeros con la impresión de la superioridad innegable y abrumadora, económica, internacional y sobre todo militar en que se halla el Perú respecto del Ecuador; de suerte que Arbitro y Consejeros se persuadan íntimamente de que el único medio de evitar el escándalo de un fallo desobedecido y la guerra consiguiente sea favorecer en él al poderoso. Nuestra defensa, si acertada y hábil en la parte jurídica, deja mucho que desear al otro propósito: -Ni una palabra en ella que enaltezca el vigor de nuestra raza, la convicción incontrastable de nuestro pueblo de vencer o desaparecer en la contienda que pueda surgir por la defensa de aquello que él considera su porvenir y la garantía única de su existencia independiente.- Ni una palabra tampoco que sugiera la idea de que puede no hallarse aislado y contar con las simpatías en el Continente.- Soy, pues, de la opinión que es necesario, urgente, capital, el que, por cuantos medios estén a nuestro alcance, especialmente por los diplomáticos que siempre se pueden emplear, se enmiende tan grave error, se tonifique la defensa y se rectifique la impresión en que acaso esté el Arbitro tocante a nuestra pobreza y total desvalimiento.- Si se tratara de una circular de Cancillería, convendría también llamar la atención de países amigos sobre lo que es y ha sido en todo tiempo la decantada colonización peruana del Oriente, a fin de desvirtuar este argumento pobrísimo de su defensa".

Así es como recibe el Dr. Peralta la Cancillería Ecuatoriana el 10 de abril de 1910.

1. Arbitraje ante el Rey de España cuyo tratado se firmó con desconocimiento

de la existencia del protocolo Pedemonte-Mosquera.

2. Noticias ciertas de que el laudo arbitral de Su Majestad era totalmente desfavorable al Ecuador y era necesario evitarlo.
3. Inminente peligro de guerra con el Perú. Las Fuerzas Armadas de ambos países habían sido movilizadas.
4. Ultimátum del Perú que aunque fue retirado por la enérgica posición del General Eloy Alfaro dio lugar a la caída del Ministro Sr. Dr. Francisco X. Aguirre Jado.
5. Una Cancillería muy mal llevada desde los tiempos de D. Miguel Valverde.

Prueba evidente de este último punto es el peregrino criterio de Valverde en torno al arbitraje, criterio que nace de prejuicios políticos y de una vanidad increíble. Diez días antes de terminarse el período presidencial del General Leonidas Plaza y por consiguiente el fin del Ministro Valverde como tal escribió una indigna carta a nuestro sabio y benemérito por mil títulos Dr. Honorato Vásquez. Decía así en la parte fundamental:

"Cuando el señor General Plaza resolvió llamar a usted para confiarle la Plenipotencia Especial del Ecuador en los asuntos de límites con el Perú que están sometidos a la decisión del Rey de España, el Vice-Presidente de la República y yo observamos al Presidente la inconveniencia de su elección y le hicimos presente el peligro de entregar a un extaño, a un enemigo tradicional e implacable, puesto que los católicos tienen el deber de serlo de los liberales y libres pensadores, nuestra obra más preciada, la obra de demolición y reconstrucción emprendida y

casi llevada a cabo en virtud de mis esfuerzos, a través de una serie dolorosa de transacciones y sacrificios que estaban a punto de ser pródigamente recompensados con el laurel de la victoria. El Presidente se mantuvo firme en su resolución e invocó la necesidad de "compartir responsabilidades", que usted invoca, a su vez, en la carta que contesto. Y yo, que comprendí desde el primer momento, no sólo la inmensa injusticia con que se me arrebató el fruto del árbol que yo había sembrado y cultivado, sino, también, el riesgo inminente de que se perdiera esta obra mía tan querida, por la cual hubiera dado gustoso los días que me restan de existencia, temblé por aquella y no me resolví a separarme de mi puesto —como no se resuelve una madre a desamparar a su hijo enfermo— esperando que usted hubiera de consentir en asociarse a nosotros, sus mortales enemigos, en una labor tan grande y tan noble para los que no se han emancipado del todo de este fanatismo de la Patria y confiando, además, en la promesa presidencial que me aseguraba mi puesto de honor y de combate en España para el último asalto decisivo"...

"Con pleno conocimiento de causa, debió usted aceptar, en todas sus partes, el plan de campaña adoptado por el Gobierno o bien renunciar el empleo, como lo ha hecho el doctor Antonio Flores —a quien se ofreció la Plenipotencia en Alemania— en el caso de no conformarse con las condiciones que la naturaleza del cargo le imponía. Pero usted no ha hecho ni lo uno ni lo otro"... "Usted, señor mío, ha desobedecido las órdenes del Ministerio y contradice las instrucciones de su Gobierno,

expresadas con tanta oportunidad, claridad y persistencia:... "Usted contradice rotundamente al Presidente de la República: cuando él afirma que la obra está casi terminada, usted asegura que todo está por principiarse, y, al mismo tiempo que él asevera en su Mensaje que todo está hecho, usted asienta en su carta que todo queda por hacer"... "Déjese usted de frases o palabras huecas y ampulosas y dígame si le place, cuáles son esos documentos indispensables que le faltan para completar nuestra defensa"... "Al llegar a esta parte, pienso que usted va a imaginar que esta actitud mía, tan resueltamente agresiva contra usted, procede, tal vez, de rabioso despecho, por no haber obtenido la Plenipotencia en lugar suyo o siquiera la comisión de ir a España con usted, llevando mi propio carácter de Ministro de Relaciones Exteriores, según la promesa del Presidente de la República. Pero, por profundas y dolorosas que hayan sido las heridas hechas a mi orgullo, confío que mis antecedentes me pondrán a cubierto de la sospecha de que mi procedimiento obedezca a móviles mezquinos"... "¿El objeto de esta carta? es una advertencia... Como ya sospecho que usted ha sido por lo menos un cooperador convencido y decidido del aplazamiento (se refiere a la presentación de los alegatos) hasta octubre, contra lo establecido y acordado en Quito, comunico a usted que si esta última esperanza quedara defraudada y no fuera resuelta hasta el 31 de diciembre esta cuestión que usted estima de vida o muerte para la República, y yo viviera hasta enero, la publicación de esta carta y la de usted que contesto, procederé a otras publica-

ciones, en las que trataré de evidenciar las incorrecciones de nuestro Ministro Plenipotenciario en España".

Inserto esta carta en este trabajo para que se pueda comparar el estilo de este Canciller nefasto con la claridad de pensamiento, altura de miras y patriotismo del doctor José Peralta.

Apenas posesionado de su alto cargo, aunque ni el General Eloy Alfaro ni su Canciller querían personalmente la guerra, su sensatez les hizo buscar los medios necesarios para que, sin mengua de su dignidad, vayamos a una paz que evite derramamiento de sangre ecuatoriana. Al mismo tiempo se adquiría armas y municiones y se daba instrucción militar a los ciudadanos.

El Dr. Peralta dio instrucciones precisas tanto al Dr. Honorato Vásquez para que evite el Laudo Arbitral de Su Majestad el Rey de España, como a D. Luis Felipe Carbo, Ministro Plenipotenciario en Washington para conseguir la mediación del Gobierno de los Estados Unidos y evitar el conflicto.

Estas medidas determinaron que el 18 de mayo de 1910 (El Dr. Peralta llevaba 40 días de Canciller) los Representantes Diplomáticos de Argentina, Brasil y Estados Unidos de América, acreditados en Quito ofrecieran su mediación en la siguiente nota:

"Quito, Ecuador, a 18 de mayo de 1910.- Excelentísimo señor Ministro: Los suscritos, Representantes de la Argentina, de los Estados Unidos del Brasil y de los Estados Unidos de Norte América, procediendo de acuerdo con las instrucciones telegráficas de sus respectivos Gobiernos, tienen el honor de transmitir la presente comunicación a su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, idéntica a la que simultáneamente debe

presentarse en Lima por los Representantes de los tres referidos países a su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.- Movidos por el sincero deseo de que se evite perturbar la paz entre dos Repúblicas hermanas de la América, cuya simpatía, comunidad de instituciones e intereses inseparables deberían ser garantía suficiente de ánimo conciliador; y creyendo ser también llegado el momento de que los Gobierno del Ecuador y Perú recurran a los buenos oficios o a la mediación desinteresada de gobiernos amigos sobre la pendencia actual, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 2 Título Segundo de la Convención de La Haya, de 1.899, para la solución pacífica de los conflictos internacionales, a que ambos Gobiernos formalmente se adhirieron y que solemnemente confirmaron, como signatarios de la Convención de La Haya de 1.907; y creyendo también que según los Arts. 2 y 3 de las referidas convenciones es oportuno que gobiernos amigos ofrezcan sus buenos oficios para evitar la guerra: Los Presidentes de la República Argentina, de los Estados Unidos del Brasil y de los Estados Unidos de Norte América piden con vivo empeño que sean consideradas por los gobiernos interesados las siguientes sugerencias: -No es creíble que el Ecuador y el Perú entren en guerra por motivo de un litigio sobre límites que ambos sometieron a arbitraje por compromiso solemne. Tampoco sería racional sancionar el repudio anticipado del laudo por una de las partes, porque semejante sanción vendría a desprestigiar la noble institución del Arbitraje, institución de una civilización adelantada a que se obligaron las Repúblicas Americanas.- Si los Gobiernos del Ecuador y

el Perú consintieren en retirar las fuerzas en la frontera, en suspender la movilización y otros preparativos de guerra, esperando los acontecimientos, entonces, en el caso de que no se expidiera ningún fallo, o en el caso de sobrevenir serias dificultades, los tres Gobiernos procurarán proponer una solución satisfactoria como mediadores o ejercitando sus buenos oficios.- En cuanto al cambio de expresiones de pesar por las violencias de que han sido objeto los ciudadanos y autoridades respectivas de uno y otro país, nadie puede dudar de la sinceridad y buena atención de ambos gobiernos respecto de ese lamentable incidente y no será difícil llegar a un acuerdo digno por la acción de las Repúblicas mediadoras que ofrecen sus buenos oficios a la mediación de sus respectivos gobiernos que abrigan para con el Ecuador y el Perú sentimientos de la mayor amistad".- Los suscritos aprovechamos esta oportunidad para reiterar a su excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador el testimonio de nuestra mas alta y distinguida consideración.- Daniel García Mantilla, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.- Jarbas Loretto Da Silva Lima, Encargado de Negocios de los Estados Unidos del Brasil.- Williams C. Fox, Ministro de los Estados Unidos de América".

El Canciller Peralta contestó de la siguiente manera:

"República del Ecuador.- Ministerio de Relaciones Exteriores.- Quito, a 24 de mayo de 1.910.- Excelentísimo señor Ministro de la República Argentina; Honorable señor Encargado de Negocios del Brasil; y Excmo. señor Ministro de los Estados Unidos de

Norte América.- Me cabe la honra de contestar la apreciable nota en la que se ha puesto en conocimiento de mi gobierno, que la República Argentina, los Estados Unidos del Brasil y los Estados Unidos de Norte América, movidos por el sincero deseo de evitar la perturbación de la paz entre el Ecuador y el Perú, han resuelto presentar a la consideración de los dos gobiernos interesados, las gestiones conciliadoras contenidas en dicha nota.- Principiaré por elogiar y agradecer los levantados propósitos de las Potencias que, dando muestras elocuentes y prácticas de su americanismo, desean que el conflicto ecuatoriano-peruano tenga una solución decorosa y fraternal, como debe ser, a fin de que no se altere la armonía del Continente Sudamericano, que avanza rápidamente en la senda del progreso, a beneficio de la paz. El Ecuador abunda en sentimientos de concordia, y en el desgraciado incidente actual con la República peruana, ha empleado todos los medios conciliativos posibles para establecer la armonía entre las dos naciones. El Ecuador no quiere la guerra, no la prepara; pero, si se le obliga a tan doloroso extremo, tendría que aceptarla, en cumplimiento de su deber. Y, por lo mismo, es profunda la gratitud de mi gobierno para con los Excmos. señores Presidentes de la Argentina, del Brasil y de los Estados Unidos de Norte América, por sus eficaces buenos oficios en favor de la paz Sudamericana.- Pero, debo llamar vuestra atención sobre el hecho incontrovertible de que el Ecuador no ataca de ninguna manera el sagrado principio del arbitraje, institución debida a una civilización adelantada. El Gobierno del Ecuador ante el descontento y exaltación del pueblo justifi-

cados por el proyecto de laudo, conocido ya por todos ha querido mas bien alejar todo peligro de una guerra que desprestigiaría aquel salvador principio.- He invitado al Gobierno del Perú para un arreglo directo, en cumplimiento del Art. 6 de la misma Convención de Arbitraje de 1.887.- El Perú no puede negarse a dicho arreglo; porque el quebrantamiento del mencionado Art. 6 desahuciaría por el mismo hecho el Tratado de Arbitraje; a la vez que dejaría fuera de toda duda que aquella nación no está animada de las mismas fraternales intenciones que el Ecuador.- La actitud del Gobierno ecuatoriano, está de consiguiente, fundada en la justicia y en un derecho perfecto; y ha sido inspirada por los más sinceros deseos de mantener la paz y aún el prestigio de la Institución del Arbitraje.- El Gobierno español, sin duda, tomando en consideración todas estas razones, ha aconsejado al Real Arbitro que suspenda el pronunciamiento del Laudo y deje libre el campo de las partes para que arreglen sus diferencias de una manera directa.

Notificado con esta resolución el Ministro Plenipotenciario del Ecuador, la ha aceptado; de manera que, en el estado actual de la cuestión, no queda otro medio de solucionar el conflicto, que el arreglo directo.- El Ecuador estimará y agradecerá a los ilustrados gobiernos de la República Argentina, del Brasil y de Norte América su valiosa mediación en este sentido; y se complace en manifestar que la acepta desde ahora, ofreciendo enviar sus comisionados, con plenos poderes para las conferencias relativas al arreglo directo, a la capital americana que designasen las Potencias mediadoras; si bien, debo recordar que en los preliminares iniciados por insinuación de

los Estados Unidos de Norte América para una negociación directa, el Ecuador designó la ciudad de Washington.- Advertiré también que la República de Colombia debe tener participación en cualquier arreglo directo, por cuanto el Art. XXVI del Tratado de 9 de julio de 1.856, reproducido en el 10 de agosto de 1.905, impone a las dos naciones la obligación de obrar conjuntamente en la defensa del territorio de la antigua Colombia que hoy les pertenece. Y esta participación es tanto más necesaria, cuanto que dejaría terminadas todas las diferencias sobre límites en la hoya amazónica; considerándose así una paz definitiva entre naciones limítrofes, bajo la influencia moral de las Potencias Mediadoras.- En cuanto al incidente relativo a las manifestaciones hostiles contra las legaciones y Consulados del Ecuador y Perú, mi Gobierno acepta agradecido la generosa y fraternal mediación ofrecida; y cree que la solución del conflicto no ofrecerá grandes dificultades.- Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a los dignos representantes de las potencias mediadoras, el testimonio de mi mas alta y distinguida consideración.- J. Peralta.

Al Excmo. Sr. Don Daniel García Mancilla, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina; Hble. Sr. Dr. D. Jarbas Loreti Da Silva Lima, Encargado de Negocios del Brasil; y, Excmo. Sr. D. Williams C. Fox, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América.

Mientras tanto en Madrid el eximio Dr. Honorato Vásquez luchaba entre su profunda convicción de que al Ecuador asistía todos los derechos y que Su Majestad El Rey era altamente neutral y justiciero, y la

realidad de los intereses y voracidades que pululaban alrededor del Arbitraje.

Perú, según lo expresó el Ilustrísimo Federico González Suárez, Arzobispo de Quito en carta al señor Pérez Quiñonez había comprado con oro derramado pródigamente a todos los españoles que tenían que tomar parte en el proyecto del Laudo.

El Dr. Honorato Vásquez en carta de 12 de mayo de 1910 dirigida al General Eloy Alfaro le dice:

"Ya el fallo se hubiera expedido así, si yo no lo hubiera puesto el —para el Gobierno español— inesperado obstáculo que creí urgente ponerle, publicando los Votos Particulares del Señor Sánchez Román"... "El Gobierno español se mostró profundamente disgustado de dicha publicación, que ante el actual Ministro de Estado dije —porque ya era necesario— se debía exclusivamente a mí y no, como se suponía, que hubiese concurrido a facilitarme de algún modo ni el señor Sánchez Román, pero ni un portero del Consejo del Estado"... "Pero, no obstante expresarme el actual Ministro de Estado que yo estaba justificado de esa publicación —Por las necesidades de estrategia, en las circunstancias en que la hice— no puede ocultar el Gobierno, la molestia que le ha causado hallarse con una protesta anticipada del Ecuador contra ese proyecto, condenado también como injusto por el último voto particular del Consejero señor Sánchez Román".

El Dr. Peralta respetó siempre la forma de ser elevada y la sabiduría del Dr. Vásquez. Jamás se discutió la extraordinaria capacidad jurídica del Dr. Vásquez, y muchos creían candorosamente que por tratarse

de un arbitraje de derecho y tener el Ecuador tantos y tan buenos títulos y argumentos, con seguridad se ganaban el arbitraje.

El pensamiento del Dr. Peralta fue siempre muy claro sobre el Problema Limítrofe. Años más tarde, en 1920 en su folleto "Para la Historia", publicado en Cuenca escribió:

"Los que nos oponemos a todo lo que perjudique los intereses vitales de la Nación, aun el riesgo de ser enjuiciados criminalmente y sumidos en un calabozo: los que hemos trabajado y trabajamos con tesón para que no se menoscabe o cercene ninguna porción importante del territorio que el Perú tiene reconocido como nuestro en un tratado vigente: los que sostenemos que, aun en caso de una transacción pro bono pacis, debemos sostener la línea Mosquera-Pedemonte, cediendo en ella sólo lo que no pueda ser de interés vital para el Ecuador: los que aconsejamos no transferir jamás ni una pulgada en la desembocadura de nuestros ríos en el Marañón, porque necesitamos vitalmente una libre salida al Atlántico: los que juzgamos que, aun tratándose de esa reducción del arbitraje, mediante la fórmula mixta (propuesta por la Cancillería de Lima y aceptada por nuestro Gobierno), no podemos convenir con otra línea de máxima concesión peruana, que no sea la transaccional señalada por el señor Menéndez Pidal, u otra que no difiera mucho de ella; a fin de que el juicio arbitral se concrete únicamente al territorio comprendido entre la frontera natural establecida en el pacto del año 1.829, y la línea que, conforme a dicha fórmula, se llegase acaso a fijar por negociación directa; pero dejando siempre bajo la soberanía ecuatoriana y fuera del litigio, así las zonas del interés vital, como la de-

semibocadura del Santiago, del Morona y del Pastaza: los que, en este mismo caso, creemos indispensable alegar nuestros títulos y razones jurídicas, por escrito y protocolariamente; ya para que el Perú no sostenga después, como lo hizo ante el Rey de España, que un Convenio de arbitraje incidental deroga y anula las anteriores Convenciones de límites, por solemnes e irrevocables que sean; ya para dejar constancia de la generosidad y sacrificio del Ecuador en beneficio de la paz y la solidaridad americana: los que hemos querido exigir la evacuación de todas las guarniciones militares peruanas que ocupan arbitrariamente nuestro territorio amazónico, porque sólo esta actitud es compatible con el decoro nacional: los que hemos consagrado gran parte de nuestra vida al estudio de tan complicado litigio, sin otro interés que el triunfo de los sagrados derechos de la Nación, no, no podemos ser calificados como traidores a la patria, sin que se cometa la más atroz de las injusticias, sin que se nos haga víctimas de las más execrables de las calumnias.

Conocidas son mis firmes opiniones sobre nuestro gran problema de fronteras; opiniones que, según datos que han salido del seno mismo de las Cámaras legislativas, se han tergiversado escandalosamente, hasta hacerme decir lo que jamás había dicho. Ausente de la capital, no podía saber yo cosa alguna de tan secreta discusión, ni, por lo mismo, refutar nada de lo que en mi contra decía; por lo cual, fácilmente han sido sostenidas ciertas hábiles mistificaciones; han sido producidos alegatos especiosos, vacíos de toda verdad y lógica; han sido puestas en juego maquinaciones y argucias de mala especie para des-

truir mis informes; de modo que, de ser exactos tales datos, se ha sorprendido artificialmente la buena fe de muchos legisladores.

Mas, para evitar que se desvirtuara y contrahiciera la verdad a espaldas mías; para hacer posible mi defensa, el Congreso tenía el deber de citarme y escucharme; tenía que hacerme saber, por lo menos, las razones y documentos que el señor Aguirre Aparicio y sus defensores habían hecho valer en contra de mis informes; y ésta era una obligación sagrada e ineludible, desde que los Legisladores se habían constituido en mis jueces. Tal procedimiento estaba estrictamente prescrito por las leyes por los principios universales de justicia, por las mismas conveniencias del bando político que impera en el Parlamento, hasta por el decoro y buen nombre de sus miembros: ¿por qué se prescindió de todo trámite legal, o si quiera equitativo, si de verdad hubo ánimo de juzgar rectamente y con imparcialidad absoluta? Sólo en la Inquisición y en los antiguos Tribunales de Venecia se ocultaban al indiciado aún el nombre de los acusadores y la deposición de los testigos adversos; pero, ¿en una República Democrática, civilizada y libre.....?"

Qué claridad de pensamiento y qué fogosidad que se justifica por tratarse de la defensa de su honor, incidente que se produjo cuando el Congreso Pleno le prohibió publicar documento alguno relacionado con el asunto limítrofe, palmario abuso de autoridad que demuestra pequeñez de espíritu y miedo a la poderosa personalidad y brillante talento del ex-Canciller azuayo.

CONCLUSION

Este pequeño trabajo que he realizado para el Seminario Nacional "VISION ACTUAL DE JOSE PERALTA" organizado por la Universidad de Cuenca, la Fundación Friedrich Naumann y la Subsecretaría de Cultura con el coasupicio de la Ilustre Municipalidad de Cuenca, la Casa de la Cultura Ecuatoriana, núcleo del Azuay y la Asociación de Historiadores del Ecuador, no pretende otra cosa que procurar fijar el contorno social, político e histórico dentro del cual le tocó actuar al doctor José Peralta como Canciller de la República frente al Arbitraje del Rey de España. Muchos ilusos que creían que el arbitraje sería favorable al Ecuador lo criticaron acerbamente. Pero el tiempo y la historia han dado la razón a Peralta. El actuó en 1910 como un diplomático y estadista moderno, contemporáneo. Se adelantó a su época al salirse de los moldes tradicionales de la diplomacia pegajosa y lenta y fijó con meridiana claridad su posición contraria a que se obtenga la sentencia arbitral que, aparte de no reivindicar debidamente los derechos ecuatorianos, pudo causar una guerra de incierto pronóstico pero de seguro derramamiento de mucha sangre ecuatoriana.

Naturalmente que el doctor José Peralta pudo actuar así porque tuvo en respaldo al Jefe del Estado, al General Eloy Alfaro cuya actuación en los asuntos internacionales de 1910 señala la historia en páginas de honor y patriotismo.

Aspiro que los datos en este trabajo consignados puedan ser de utilidad en la "Visión Actual de José Peralta".

BIBLIOGRAFIA

Aparte de las obras del doctor José Peralta se ha consultado:

1. Jorge Pérez Concha.- *Ensayo Histórico Crítico de las Relaciones Diplomáticas del Ecuador con los Estados Limítrofes.*- Edición Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Guayas.- Guayaquil 1968.
2. Luis Robalino Dávila.- *Orígenes del Ecuador de Hoy.*- (Tomo VIII) Cajica Puebla, México 1969.
3. Manuel A. Yépez.- *Capítulos. Apuntes Varios 1830-1942.*- Talleres Gráficos Nacionales, Quito 1945.
4. Eduardo A. Martínez (Nalo).- *Julio Andrade, el Bayardo.*- Edición Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito 1986.
5. Diario El Comercio de Quito.- Colección de 1909.
6. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Misión de Honorato Vásquez en España.- 1905-1910 (originales).



